



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., febrero 21 de 2022.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral informando que el apoderado judicial del demandado solicito aplazamiento y se hace necesario para fijar nueva fecha, en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007; igualmente, se encuentra pendiente de reconocer personería para actuar. Sírvasse proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

**Ref. : Ordinario 2021/00109 ALEJANDRA VILLEGAS IBARRA contra
HIENER VELEZ BEDOYA. Buenaventura V., febrero veintiuno (21) de dos
mil veintidós (2022).**

Auto No. 131

En los índices 14 y 15 del expediente digital obra memorial suscrito por el apoderado judicial del demandado HEINER VELEZ BEDOYA, por el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el pasado 16 de febrero a las 9:30 a.m., en razón a que se encuentra incapacitado y aporta prueba sumaria que lo justifica.

De ahí que, se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada en los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibídem, como se dispone a continuación.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor **HUMBERTO EUCLIDES ENRIQUEZ CABRERA** poseedor de la T.P. No.29.376 del C.S.J., y c. c. No.19.092.269 de Bogotá en calidad de apoderado judicial del demandado **HEINER VELZ BEDOYA**.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **VEINTISEIS (26) DE JULIO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T. y S.S.

TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: febrero 24/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria